# Vuelco total de restricciones, con medidas de bioseguridad.

Escrito por Redacción
Sábado, 03 de Octubre de 2020 08:12 - Última actualización Sábado, 03 de Octubre de 2020 08:28




Como lo anticipó EL ISLEÑO, debido a las demoras en el nombramiento de un gobernador en encargo de parte de la Presidencia por aspectos jurídicos, la actual secretaria de Gobierno haciendo uso de sus facultades, asume el primer cargo de la Administración Departamental de manera temporal y expidió el decreto 0256. - Lea decreto completo aqui.

En el mismo, que empezó a regir desde este 2 de octubre, se establecen medidas como:

- Adoptar fase de Aislamiento Selectivo y Distanciamiento Individual Responsable en todo el Departamento Archipiélago a partir de las 0:00 horas de este 3 de octubre de 2020 hasta las 0:00 horas del 3 de noviembre de 2020.

- Levantamiento de medida de pico y cédula.

- Toque de queda todos los días desde las 9:00 p. m. hasta las 5:00 a.m.

- Comercialización de productos de primera necesidad (abastos, bodegas, mercados, supermercados, panaderías, tiendas de barrio), todos los días en horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.

- Sector comercial al mayor y detal, todos los días en horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.

- Servicios del sector gastronómico y de comidas rápidas de manera presencial, hasta las 8:00 p.m.

- El servicio de entrega a domicilio podrá darse hasta las 12:00 de la noche con la respectiva autorización para su movilidad.
- Jornadas de entrenamiento se permitirán en horario de 5:00 a.m. a 8:00 p.m.

- Los servicios religiosos se permitirán siempre y cuando se observen los protocolos de bioseguridad expedidos por las autoridades nacionales para este tipo de actividades.

Entre otros.